

Al Sr. Jose Ignacio Paris.



Londres 2 de diciembre de 1842.

Mi apreciado amigo. para  
El despacho del correo de la Nueva Granada, aunque  
nos da tiempo hasta mañana, me ha tenido y me  
tiene de tal modo ocupado, que apenas tengo lugar  
para poner a V. cuatro letras.

Me preparaba a responder a V. su apreciable de 28 del  
proximo pasado que me ha escrito Sr. Henrique en su  
nombre, cuando acaba de traerme el cartero otra del  
dia 14 que ha unclado roclando por todo Londres por  
falta de direccion y hasta la han abierto. En la  
primera me dice Sr. Henrique que se hizo V. la operacion  
en el brazo para sacarse el tumor, que sufrió poco,  
y que espera estar pronto restablecido, de lo que lo  
felicitó muy cordialmente.

En cuanto al asunto de la segunda, reducida  
a indicarme que instruya a mi apoderado en Bogotá  
para que entable pleito por las £ 300 de la letra protestada  
por V. equivalente a los daños y perjuicios que Juan de  
Legan cobró al Sr. Diego Tamco, yo no sé que decir a V.  
porque hasta ahora no me ha dicho V. en cuanto considera  
que debo ser responsable. He intentado hacer un embargo  
en poder de Toca y Gomez, y resulta que las letras  
primeras que V. aceptó están a disposicion de las  
segundas, que desde luego retienen aqui los interesados  
hasta el tiempo de su vencimiento; circunstancia que  
ha embarazado a mi recomendado para todo otro  
procedimiento. Así no me queda recurso aqui, y no lo  
tengo en la N. G. donde el diablo andauelto en  
servicio de los picaros.

Si pasado el correo me ocurriere algo que decir

a V. de nuevo lo haré inmediatamente. Entre tanto reciba y transmita a Sr Henrique finas memorias de Pepita y mande a su apno amigo y servirlos.

Adición.

Acabo de venir de la ciudad del escritorio de Bloch y Logan y despues de mucho trabajo no he conseguido sino que me ofresca Logan suspender la remision de la letra protestada a Bogota y enviarme para mañana una carta para Dundas Logan representandole los cargos execivos que hace, a ver si buencamente los rebaja. Me dice que dicha letra no se vence hasta el 10. del corriente, y que siempre ha sido su intencion recurrer de nuevo a V. por su aceptacion. En caso de que V. la acepte me ofrese tambien que me dará £ 300 a buena cuenta de lo que su casa debe a Murtago y Olano y a mi, es decir £ 150. por cada pertenencia. Yo propongo a V. remitirle inmediatamente las que a mi toquen, como la multa que debo pagar en ese aparato negocio, partiendo la diferencia de lo que habria de reclamarse por medio de un pleito. Yo creo que este partido es el que ~~debo~~ puedo tomar decentemente y en justicia, consultadas todas las circunstancias y precedentes del negocio. Asi se liberta V. del pleito y nuevos disgustos, y quedamos a los resultados de lo que conteste Dundas Logan si quiere llegarse a la razon



... en cuanto a los documentos...  
... de los señores...  
... para el de noviembre, o digo, el de diciembre...

Mi querido amigo  
... concombaleando de mi terrible afesura, y  
... ventanta decir no quiero dilatar la contestacion en muy apre-  
... cable de 2 del presente. U me dice, que hasta ahora no le  
... explicado en cuanto considero que U debe ser responsable,  
... despues en la adiccion de su carta, me refiere U el resultado de  
... la conferencia que a tenido con Plokydogon, en que le ofrecen  
... dar 180 d a buena cuenta de lo que all deber, proponiendome  
... que me las remitira al momento, como la multa que debe  
... pagar en este asaroso negocio; partiendo la diferencia de  
... lo que habria de reclamarse por medio de un pleyto que  
... este partido es el que puede tomar decentemente y con jus-  
... ticia, consultada todas las circunstancias, y procedimientos  
... del negocio. Concluye U diciendome, asi se libesta U de un  
... pleyto y nuevos dirigidos. Respondiendo en sentido in-  
... verso, esto es, del fin al principio. Digo all que yo no ten-  
... go pleyto ni espero tenerlo. Yo no he hecho mas que  
... llevar all del modo que U ordeno. Mi dinero estaba li-  
... to, y si no se entrego, fue por que U me dijo que lo detubiera  
... pues U iba a embargarlo, como efectivamente sucedio.

La propuesta de que partamos la diferencia, me parece  
... igual. Por que quiere U, mi amigo que pierda yo en este  
... asunto 180 d. ¿Que he hecho yo para pagar esta multa,  
... Yo no he hecho mas que obedecer all en cuanto me ha  
... mandado. Estubo en Londres como es conocido; me vine al mo-  
... mento; aqui no epecute nada mas que en voluntad de U  
... de manera que no comprendo por que me propone U...



Comisario Cortijo. En cuanto a la cantidad que  
 él debe ser responsable, es aquella que exceda de 3000  
 francos, y un recibo de un año que a transcurrido desde  
 el día que debi pagar la letra. Cuyos intereses no paga  
 ya ni en tiempo hubiera pagado.

Leia ofender al meterno en comentario en  
 esta materia. En todo esto negocio yo no he hecho mas  
 que obedecer amistosamente los ordenes del N. . . .  
 nada se de Batusi, ni acabo de llegar, etc. acazque  
 sabo.

Preguntare al Sr. Seyderdorf por la espada de Alon  
 Mantente el reloj hasta aprobar una buena  
 o regiera ocasion

Recibo del mundo en estado al correo are  
 refer, si a posible, la carta que me hizo bronche: esto  
 la entrego a Santa maria. Santa maria le mando a Luis  
 y sabiendo que yo no estaba aqui, puso p. v. el modo el  
 correo, y me respondiend, que las cartas que vienen de don  
 chris y no se sacan en dos meses, se devuelven a aque  
 lla estafeta

Adios mi amigo. Saludo al Sr. Ayala, Mantener y  
 me ofero a los pies de las Señoras, quedando del N. en  
 amigo y servidor.

*J. Paris*

Para proponer a que portar a la defensoria, me ofero  
 igual. Por que quise que me ofero a los pies de las Señoras, quedando del N. en  
 amigo y servidor.



Handwritten header text, including 'L. de la Universidad' and 'Ramon Curcio'.

Main body of handwritten text, containing several paragraphs and a large circular stamp in the middle.

Vertical handwritten notes on the left side of the page.

Vertical handwritten notes on the right side of the page.





S. J. Y. Paris

Londres 12 de Dto de W<sup>to</sup>



Mi querido Amigo -

Contesto la muy apreciable de V. de 6 del corriente, deseando ~~suceso~~ que su convalescencia de la <sup>terrible</sup> ~~dolorosa~~ operacion que ha tenido que sufrir <sup>al brazo,</sup> continúe <sup>muy</sup> favorablemente hasta ~~este~~ <sup>el mes</sup> completo restablecimiento -

~~Quiero decir con dolor y un sentimiento infinito que el contenido de mi carta del día 2 le haya parecido à V. tan irregular; y por penoso que me sea entrar en discusion con V. sobre un negocio, cuyo actual estado no ha dependido de mí.~~

Me es sobremanera sensible que el contenido de mi carta del día 2 le haya parecido à V. tan irregular, y dándole ocasion de quejarse de mí. No ha sido mi ánimo hacer agravio à la justicia ni à la amistad: mucho ménos provocar discusiones que quisiera concluir desde que las veo asomar. Así, no crea V. <sup>mi amigo,</sup> ~~que~~ ningun medio me ~~sea~~ <sup>sea</sup> ~~bastante~~ <sup>bastante</sup> caro, <sup>para</sup> ~~que~~ yo no lo emplee <sup>para</sup> ~~para~~ conseguir un fin todavía mas caro para mí - el de conservar nuestra buena inteligencia hasta dar término al presente desagradable negocio en que nos hallamos. Bajo de esta prévia declaracion, y aunque no fuese mas que para ~~justificar~~ <sup>justificar</sup> mi modo de ver la cuestion, y para explicar la proposicion que le dirigí en mi precitada carta, espero me permitiría V. que llame su atencion sobre estos dos puntos separadamente -

Vmd. cree que mi responsabilidad en las consabidas letras protestadas, se extiende à todo lo que indebidamente reclamó el Sr. Dundas Logan, y en que indebidamente consentió el Sr. Grego Tanco. Yo he jurgado y juzgo todavía que mi obligacion no tiene toda esa latitud, y que solo debo responder por los cargos legales que el primero tenia derecho de hacer al segundo por el protesto, en razon de haber sido este <sup>una</sup> consecuencia del embargo que hice de su valor en poder de Vmd.; pero, de buena fe, no alcanzo à comprender porque me haya de ligar una concesion extralegal y tan exorbitante como ta que el Sr. Tanco hizo al Sr. Logan: parece natural que este hecho suyo se le deba imputar à él, como à mí el mio, que fué el embargo; y que de aqui debemos partir <sup>para</sup>

para atinar en nuestra discusion -

V. ha registrado ya las Ordenanzas de Bilbao, que son en la N.º.ª la ley à que los Señores ~~Logan y~~ <sup>Tanco</sup> ~~Logan~~ debieron arreglarse, el uno para cobrar y el otro para pagar lo que ambos entendian que iba en último resultado à ser materia de reclamo contra mí. Supongamos que ellos hubieran obrado con arreglo à las Ordenanzas, (85.º 22 y 23.º cap. 13.), yo lastaría en silencio lo que he llamado y considero una debida multa, por razon de un embargo que no debe ceder en perjuicio de un tercero - Supongamos que el Sr. Diego Tanco, lejos de condescender con Logan, hubiera provocado un juicio p.<sup>o</sup> sosteniendo su derecho, en cuyo caso es indudable que el juez habria fallado conforme à la ley citada; tampoco tendria yo hoy que objetar - Supongamos ahora, por el contrario, que Logan hubiera elevado sus fantásticos cargos à un cincuenta, à un sesenta, à un ciento por ciento, cuyo pago hubiera arrancado à Tanco con artificiosas razones; podria nadie imaginar siquiera que este tuviera derecho à repetir de mí <sup>tal</sup> este 50, 60, ó 100 p.º? Ciertamente que no; ¿y porqué? Porque era ilegal. Pues la misma razon existe para que no pueda repetir de mí el 22 p.º que ha pagado, y que es igualmente ilegal. Y no pudiendo ~~recobrar~~ de mí lo que en este 22 p.º pagó demas, tiene, por consiguiente, derecho de recobrarlo de Dundas Logan, como un pago indebido: accion bien conocida en el Derecho. Cual sea este exceso de pago es facil averiguarlo, viendo lo que segun las leyes debe el Librador al Tomador por una letra protestada. No está al arbitrio del segundo. suponer danos y perjuicios à su antepo, y en caso de que los hubiera, el Librador deberia exigirle la prueba. En el preunte caso, Dundas Logan mandaba las letras p.<sup>o</sup> pagar £1200 à buena cuenta de lo que debia à la casa de Plock, y Logan



y habiendo el embargo impedido el pago, no  
 tenido mas gravámen que el del 5 p<sup>to</sup> que  
 te corría en su cuenta con dicha casa. Mas,  
 permitiéndole la ley que pida un b<sup>pto</sup> de  
 interés, habría debido formar sus cargos de este  
 seis p<sup>to</sup>, de los costos comprobados del protesto, comision,  
 y gastos legítimos; ascendiendo todo, con el valor prát-  
 de las letras, sobre poco mas ó menos, à £.1288, como  
 lo demuestró en la planilla adjunta n<sup>o</sup> 1<sup>a</sup>. — Y si  
 hubiera elegido pagarse con los cambios y recambios,  
 comision, costos de protesto y gastos legítimos, conforme  
 lo podía hacer según el art<sup>o</sup> 23<sup>o</sup> citado de las ordenanzas,  
 sus cargos à lo mas habrían ascendido à £.1277.7.9, y  
 suma la planilla adjunta n<sup>o</sup> 2<sup>a</sup>. De modo que en el  
 primer caso, mi responsabilidad sería de £.88, y en  
 el 2<sup>o</sup> de £.177.7.9; cualquiera de las dos <sup>sumas</sup> inferior  
 à la de £.150. que yo opeña remitir à V. por mi  
 mencionada carta de 2 del corriente —

Remerle V. que desde que te escribí  
~~mi carta~~ <sup>la</sup> de 4 de noviembre, à la cual V. no me  
 contestó, te dije el modo en que entendía mi res-  
 ponsabilidad, por el hecho del embargo y sus  
legítimas consecuencias, pero añadiendo expre-  
 siones que manifestaban bien, cómo creía yo  
 que este asunto debía terminar equitativamente  
 entre nosotros: V. mismo no pensaba tal vez  
 de otro modo. Mas adelante, abundando en el  
 deseo de pagar de contado à V. lo que legítima-  
 mente no se podría intentar reclamar de  
 Deudas Soy an, y en el muy justificado de  
 no complicar las cosas ni traer à V. nuevas  
 mortificaciones, te dije en la misma carta,  
 que

no obstante mis anteriores embargos, yo no servia de obstáculo para que aceptase las nuevas letras, dejando à su discrecion el escluir de la aceptacion alguna de las de menor valor, en razon de los cargos exagerados de Dundas Logan, y por aquella parte que no fuere de mi personal responsabilidad, pues esta, como he dicho, yo debia y queria pagarla luego. V.<sup>o</sup> guardó silencio; y esto me hizo recular que no le agradaba mi modo de veer las cosas, y que el que V.<sup>o</sup> tenia le era enteramente opuesto. Me propuse entonces entrar en negociacion con el Sr. Water Logan p.<sup>a</sup> que <sup>me cediere,</sup> ~~las letras en su totalidad,~~ <sup>à favor de su casa</sup> bajo el descuento de un 20 p/100 ~~con animo de aumentarlo hasta un 25 p/100,~~ à fin de cobrar en ellas en abono de mi crédito contra ~~ella~~ ~~ellas~~, y con la intension de ponerme así en capacidad de cortar ~~la~~ ~~este~~ el ruido, por medio de un arreglo con V.<sup>o</sup> sobre el valor de la letra de £300, eseluida de la aceptacion. Nada conseguí de mi deseo despues de mil esfuerzos, ni aun la cesion simple y sin condicion de esta última letra. Frustrado este plan, intenté con el mismo designio, ~~y~~ ~~hacer~~ en Paris un embargo de las ya aceptadas, pero despues del examen y consulta del caso, se halló impracticable.

A este tiempo me habia ya V.<sup>o</sup> dicho, en su carta de 20 de Noviembre, su opinion de lo poco que teniamos que esperar de un pleito con extranjeros en Bogotà, p.<sup>a</sup> que procurase comprender la letra protestada en el arreglo que hiciera. Lo mismo me repitió despues en carta del 26 escrita p.<sup>a</sup> D.<sup>o</sup> Henrique; y esto me hacia veer el deseo que tenia V.<sup>o</sup> de libertarse de tal pleito. Luego vino à mi poder el 2 del corriente otra carta n.<sup>o</sup> 14 de 14 de noviembre, que habia andado extraviada por error en la direccion, y en ella vi con sorpresa que V.<sup>o</sup> me hablaba del pleito como cosa que à mi solo me tocaba, que debia recomendar à mi apoderado, y en que el Sr. Diego

2/ Diego Tanco ~~no~~ tendría mas intervencion que prestar su firma. Agui se hacia ya indispensable solicitar de V. que me declarase abiertamente a cuanto consideraba que se extendia mi responsabilidad: se lo pregunté en mi citada carta del dia 2, y me ha respondido que "a todo lo que exceda de 30 mil francos y sus réditos de un año que ha transcurrido desde el dia que debió pagar las letras; cuyos intereses no pagaria V. si en tiempo hubiera pagado" — Mi réplica a esto queda contenida en las reflexiones que he hecho



Viniendo ahora a la proposicion que hice a V. ~~mi adreion~~ <sup>mi</sup> dicha carta, debo confesar paladinamente, que la hallo mal concebida y ~~peor expresada~~, pues el éxito final de una parte del negocio quedaba por ella dependiente de la voluntad de Dundas Logan. ¡Ojala la ingeniosidad de esta confesion sea recibida por V. como reparatoria de un error, que no por ser manifesto ~~debe~~ <sup>debe</sup> de ser ~~tambien~~ <sup>menos</sup> disculpable, si se atiende a la angustia de tiempo en que escribia, en medio de un pesado ~~correo~~ <sup>correo</sup> p. Bogotá, la ~~ciudad~~ <sup>ciudad</sup> Granada y a la ansiedad en que me hallaba ~~por no~~ para conciliar dos extremos inconciliables — ~~no~~ <sup>no</sup> cargar yo solo con las eventualidades y consecuencias del pleito que hubiera de entablarse en Bogotá — y ~~hacer~~ <sup>el</sup> consagrar al mismo tiempo con el deseo que conocia en V. de verse libre ~~de~~ <sup>de</sup> el!

Queda, pues, ratificada mi proposicion en estos términos: entrego a V. las £150, y quito libre ~~de~~ <sup>de</sup> responsabilidad, p. no de la obligacion de recomendar a un ~~sugeto~~ <sup>sugeto</sup> amigo mio de Bogotá <sup>defienda el pleito y</sup> que, <sup>dirija</sup> todo al Sr. Diego Tanco hasta ~~obtener~~ <sup>obtener</sup> ~~sentencia~~ <sup>sentencia</sup> ~~favorable~~ <sup>favorable</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~terminar~~ <sup>terminar</sup> en todas instancias. †

Si esta proposicion no fuere aceptable a V. espero se sirva decirme lo que le ocurra, sea

† Pueden pedirse aqui judicialmente a la casa de Placet y Logan dos documentos: el uno p. <sup>hacer constar</sup> que las £1200 fueron remitidos ~~al Sr. Dundas~~ <sup>al Sr. Dundas</sup> p. <sup>pasado</sup> ~~el~~ <sup>el</sup> ~~comisario~~ <sup>comisario</sup>

Legan p.<sup>a</sup> abonármelas à su deuda en esta por mayor cantidad que debia; y el otro en que aparezcan los costos que en realidad se hicieron en el protesto de las letras (~~de abona~~) (:) )

~~Si V. insistiere en~~ insistiendo ó no en su opinion de que la responsabilidad es toda mia. ~~Lo quiero que en el último caso se vea sin confusion lo que es forzoso p.<sup>a</sup> mí, y lo que puede ser voluntario.~~  
Por mi parte, despues de haber reconocido sin confusion los límites <sup>en que conllye</sup> ~~de~~ mi obligacion <sup>legal</sup> ~~forzosa~~, nada me sería tan agradable como quedar en libertad de señalar reconocer <sup>"tambien"</sup> espontaneamente ~~y voluntariamente~~ lo ilimitado de mis otras obligaciones p.<sup>a</sup> con V., y obrar de conformidad <sup>"como lo deseo,</sup> ~~sin que~~ mis acciones pierdan el mérito de voluntarias —

He escrito una esquila al Sr. M. de la Torre Secretario de la Administracion general de correos, p.<sup>a</sup> que de la is. den coverage à fin de que se busque la carta ~~de~~ <sup>de</sup> ~~de~~ que Santamaria envió al nombre de V. à la porte restante de Paris, y que a ha ~~de~~ de haber devuelto à dicha Administracion general: si parece, como lo espero en la oficina de dead letters, he pedido que la dirijan a V. al no 28 Rue de la Paix —

Fal vez se habia visto V. ya con Sr. Baluffi y Valozzi, que me escribieron à su llegada al Havre, y tenían intencion de ir a Paris en unos diez dias —

Reciba V. finas memorias de Pepita, y de Angela y su señora: todos los hacemos igualmente à Sr. Henrique, y quedo siempre a V. su afmo. amigo y servidor M. de la Torre

(:) ) En Bayona puede probarse à D. D. Legan que habiendo vuelto protestado a honro una letra que tomaron los Sr. Ordóñez y Martiny sob. Pluck y Legan, por no haberla aceptada ó pagado estos, en consecuencia de su quiebra, los Tomadores se cobraron sobre el principal a £ 1000 y mi con los costos de protesto, por no haberlos instruido el Sr. Proctor, en cuya cuenta he hallado ahora el Sr. Vicente Martiny que no paran de legar. Por donde se ven las disparantes cosas con que D. D. Legan quiere vivir y ser medido —

(#) Si mi proposicion rectificada no fuere aceptada a V., espero se sirva darme lo que le convenga, sea =

Opia



St. Jori Yaf Paris.

London Diciembre 12 1842

Mi querido amigo  
Contesto la muy apreciable de V. de 6 del corriente, deseando que mi buena memoria la sea favorable operacion que ha tenido que sufrir el brazo continue muy favorablemente hasta el mas completo restablecimiento.

Es sobremodera sensible que el contenido de mi carta del dia 2 le haya parecido tan irregular y dada la ocasion de quejarse de mi. No ha sido mi animo hacer agravio a la justicia ni a la amistad: mucho menos provocar discusiones que quiero concluir desde que las veo atornar. Asi no crea V. amigo mio que un gran medio me sea bastante caro, para que yo no la emplee con gusto para conseguir un fin todavia mas caro para mi el de conservar nuestra buena inteligencia hasta por terminos al presente desagradable negocio en que nos hallamos. Bajo de esta precia declaracion, y sin que sea firme mas que para justificar mi modo de ver la ocacion, y para explicar la proposicion que le dirigí en mi precitada carta, espero me permitira V. que llame su atencion sobre estos dos puntos separadamente.

U. crea que mi responsabilidad en las causabidas letras protestadas, se estienda a toda lo que indebidamente reclamo el Sr. Don de Logan, y en que indebidamente ocurrió el Sr. Diego Funes. Yo he juzgado y juzgo todavia que mi obligacion no tiene toda era latitud, y que solo debo responder por los cargos legales que el primero tenia derecho de hacer al segundo por el protesto, en razon de haber sido este una consecuencia del embargo que hice de su valor en poder de U.; pero, de buena fe, no

al cargo



alcanzo á comprender por que me haya de ligar una concesion extra-legal y tan exorbitante como la que el Sr. Pantoja hizo al Sr. Logan: parece natural que este hecho deyo se le deba imputar á él, como á mí el mio, que fué el embargo; y que de aqui debamos partir para abitar en nuestra discusion.

Yo he registrado ya las ordenanzas de Bilbao, que son en la Nueva Granada la ley á que los Sres Logan y Pantoja debieron sujetarse, el uno para cobrar, y el otro para pagar lo que ambos entendian que iba en el ultimo resultado en esta materia (de realcama contra mí). Supongamos que ellos hubieran obrado con arreglo á las ordenanzas (art. 22 y 23 Cap. 13), yo tartaria en silencio lo que he llamado, y tendiera una debida cuenta, por razon de un embargo que no debe ceder en perjuicio de un tercero. Supongamos que el Sr. Diego Pantoja, lejos de condescender con Logan, hubiera provocado un juicio para contener sus derechos, en cuyo caso es indudable que el juez habria fallado conforme á la ley citada, tan poco tendria yo que objetar. Supongamos ahora, por el contrario que Logan hubiera elevado por fantásticos cargos á un cincuenta, á un sesenta, á un ciento por ciento, cuyo pago hubiera adelantado á Pantoja con artificiosas razones y podria nadie imaginarse siquiera que este tuviera derecho á repetir de mí tal 50, 60, ó 100 pps? ciertamente que no; porque es ilegal. Por la misma razon es ilite para que no pueda repetir de mí el 22 pps que ha pagado, y que es igualmente ilegal. Y no pudiendo recobrar de mí lo que en este 22 pps pago de mas, tiene por consiguiente derecho de recobrarlo de Juan de Logan como un pago indebida, accion bien conocida en el Derecho. Cual sea este exceso de pago es facil averiguarlo

averiguando, viendo lo que segun los leyes debe el Librador al Firmante  
 por una letra protestada. No está al Arbitrio del Sr. Superior Dños y per-  
 juicios á un antojo, y en caso de que los hubiera, el Librador deberia  
exigirle la prueba. En el presente caso, Dn. Logun mandaba las  
 letras para pagar £ 1200 á buca cuenta de lo que debia á la casa de  
 Fleck y Logun, y habiendo el embargo impedido el pago, no ha tenido  
 mas gravamen que el del 5 p/100 que le corria en su cuenta con dicha  
 casa. Mas por no tenerla la lei que pida un 6 p/100 de intereses, habria  
 debido formar sus cargos de este 6 p/100, de las costas comprobadas del protesto,  
 comision y gastos legitimos; ascendiendo todo, con el valor principal de las  
 letras, sobre poco mas ó menos á £ 1288, como lo demuestran en la pla-  
 nilla adjunta n.º 1.º. - Y si hubiera elegido pagarse con los cambios y  
 recambios, comision, costas de protesto y gastos legitimos, conforme lo  
 podia hacer segun el art.º 23.º citado de las Ordenanzas, sus cargos á la  
 casa habrian ascendido á £ 1277.7.9, que suma la planilla adjunta  
 n.º 2.º. De modo que en el primer caso, mi responsabilidad seria de £ 88,  
 y en el segundo de £ 77.7.9; cualquiera de las dos sumas inferiores á la de  
 £ 150 que yo ofrecia remitir á V. por mi mencionada carta de 2 del  
 corriente.

Recuerdo V. que desde que le escribí la de 4 de Noviembre,  
 a la cual V. no me contesto, le dije el modo en que entendia mi responsa-  
 bilidad, por el hecho del embargo y sus legitimas consecuencias, pero por  
 viendo expresiones que manifestaban bien, como oia yo que este asunto  
 debia terminarse equitativamente entre nosotros. Yo mismo no pensaba  
 tal vez de otro modo. Mas adelante, abandonando en el deseo de pagar de  
 contado



contado a Vd. lo que legítimamente no se podría intentar reclamar de D. Dmas Logan, y en el mismo certificado de no cumplir las cosas, vi traer a Vd. nuevas justificaciones, le dije en la misma carta que sea pertinente sus anteriores donaciones, ya no servia de obstáculo para que aceptase las nuevas letras, dependa a su discreción el exclusion de la aceptación alguna de las de menor valor, en razón de los cargos exarados de D. Dmas Logan, y por aquella parte que no fuese de mi personal responsabilidad, pues esta, como he dicho, ya debia y queria pagarse luego. Vd. guardó silencio, y esto me hizo recelar que no le agradaba mi modo de ver las cosas, y que el que Vd. tenia le era enteramente opuesto. Me propuse entonces entrar en negociacion con el Sr. Walter Logan para que bajo el descuento de una 2a pta a favor de su cara, me cediese todas las letras en abono de mi crédito contra ella, y con la intencion de ponerme así en capacidad de cortar el ruido, por medio de un sueldo con Vd. sobre el valor de la letra de £300 excluida de la aceptación. Nada conseguí despues de muy esfuerzos, sin venir la cesion simple y sin condiciones de esta última letra. Entrado este plan intenté con el mismo designio hacer en Paris un embargo de las ya aceptadas, pero despues del examen y consulta del caso, se halló impracticable.

Además a este tiempo me habia ya Vd. dicho en su carta de 20 de Noviembre, su opinion de lo poco que temamos que esperase de un pleito con esta compañía en Bogotá, para que procurase comprarse la letra protestada en el sueldo que hicieron. lo mismo me repetió despues en carta del 26 escrita por D. Henriquez, y esto me hacia ver el deseo que tenia Vd. de libertarse de tal pleito. Luego vino a mi poder el 2 del corriente otra



Otra carta anterior de 14 de noviembre, que habia andado entrada en  
 manos en la Direccion, y en ella vi con sorpresa que V. me hablaba del  
 pleito como cosa que a mi solo me tocaba, que debia recomendar a mi  
 apoderado, y en que el Sr. Diego Fanco no tendria mas intervencion que  
 prestar su firma. A qui se hacia ya indispensable solicitar de V. que  
 me declarase abiertamente a cuanto consideraba que se extendia mi  
 responsabilidad: se lo pregunté en mi citada carta del Dia 2, y me ha  
 respondido que "de todo lo que queda de 30.000 francos y un rédito de un  
 año que ha transcurrido desde el dia que debia pagar las letras; cuyos  
 intereses no pagaria V. si en tiempo hubiera pagado". Mi replica a  
 esto queda contenida en las reflexiones que he hecho atrás.

Viniendo ahora a la proposicion que hice a V. por mi otra  
 carta, debo confesar que la habia mal concebida pues el éxito final  
 de una parte del negocio quedaba por ella dependiente de la voluntad de  
 Don Gaspar Logar. ¡Ojala la ingenuidad de esta confesion sea recibida por  
 V. como reparatoria de un error que no por ser manifiesto debe de ser  
 moment. disculpable, si se atiende a la angustia de tiempo en que escribia,  
 en medio de un parado correo para la Nueva Granada, y a la ansiedad  
 en que me hallaba para conciliar dos extremos incompatibles - el de no  
 cargar yo solo con las eventualidades y consecuencias del pleito que  
 hubiera de entablarse en Bogotá - y el de consagrar el mismo tiempo con  
 el deseo que concia en V. de verse libre de entrar en el!

Queda pues rectificada mi proposicion en estos términos: entrego  
 a V. las £150, y quedo libre de mi responsabilidad, pero no de la obligacion  
 de recomendar a un amigo mio de Bogotá que defienda el pleito y dirija  
 en todo



en toda el Gr. Diego Franco hasta su conclusión en todas instancias.  
 y se puede pedir aquí judicialmente á la casa de Plack y Logan por Documentos: el uno para hacer constar que las £1200 fueron remitidas el año pasado por Dn. Logan para abaratarlas en cuentas por mayor cantidad que debia; y el otro en que aparezcan los costos que en realidad se hicieron en el protesto de las letras.

En Bogotá puede probarse á Dn. Logan que habiendo hecho protestada de Londres una letra que se tomaron los S<sup>tes</sup> Ordóñez y Martín, y sobre Plack y Logan, por no haberla aceptado ó pagado ésta, en consecuencia de su quiebra, los Firmados le cobraron solo el Principal de £1000., y sin aun las cartas de protesto, por no haberlas instado el S<sup>r</sup> Mocatta, en cuyas cuentas ha habido ahora el S<sup>r</sup> Nicula Martín, que no pasan de 19 Shilings. Por donde se ven las diferentes cosas con que Dn. Logan quiere medir y ser medido.

Si mi proposición ratificada no fuere aceptable al Excmo. se hará lo que le ocurra, sea invirtiendo, ó no, en su opinion de que la responsabilidad es toda mia. Por mi parte después de haber reconocido sin confusion por límites en que cubre mi obligacion legal, nada me será tan agradable como quedar en libertad de reconocer tambien voluntariamente y constantemente lo ilimitado de mis otras obligaciones para con H. y obrar de conformidad como lo deseo mi que mis acciones pierdan el mérito de voluntarias.

Reciba V. Sr. Manuel María de los Rios y Sotomayor  
 de su hijo Dn. Diego Franco  
 de su hijo Dn. Diego Franco  
 de su hijo Dn. Diego Franco

Copia

199

M. M. Marguera al Sr. D. Diego de Logar. París. Diciembre 15. 1842.

Mi querido Diego

La carta de V. del 12. me ha causado alguna pena por que me parece que V. lo tuvo al contestarme; lo siento pues a amigos como V. no quisiera llamarlos los menores. Quizá yo no supe explicarme y V. me dispensará.

No creo que mi responsabilidad de V. se extendiera á pagar la loca pretension de Logar, por el contrario el documento que V. me incluyó prueba su tonta demanda y hai de lo he mandado á Mariano Fano por que iba muy empeñado en evitar semejante confiscacion de parte de Logar. Este (Fano) decia que compraba el pleito por la mitad, y yo no dudo que se lo haga ganar á Diego en menos de nada. Este fué tontamente condescendiente, y V. no debe perjudicarse por su falta de conocimientos. Creo firmemente que si V. le escribe una carta á Mariano, recomendándole el asunto, la contestacion es de que todo se arregló. Leydensoff dice que la cuenta que V. me manda, y la resaca de Logar se deben poner en la Gaceta, y que con semejante amenaza cedoria en el momento, pues es monstruosamente ignominiosa. Quide V. pues seguro de que yo creo que Diego hizo muy mal en condescender con las exigencias de Logar, y que tampoco creo que V. esté obligado á pagarlas.

No pude seguramente contestar la que V. me dice; pero no creo que fuese otro el motivo que el estado de mi salud, y le aseguro á V. que estaba creido haber contestado. V. debe dispensarme pues durante mi mal he pasado ratos bien desagradables.

Yo he

Yo he pagado todas las letras, menos la que concepitó la  
 junta y que no pagaré hasta el vencimiento del plazo, por lo cual  
 no me parece que se admita la propuesta de Lagan, por que esperamos  
 sacar mejor partido, y quizá solo las 92, si 80 L que M. indica. Aun  
 leria menos si no hubiera sido por el olvido de avisar que se habia  
 levantado el embargo. Ya todo esto está hecho; veamos como se evita  
 el mayor daño, y aguardemos los resultados aunque tarden algo.

Enrique Salada Sr. = Jose J. Paris =



*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



Porque se admita la propuesta de hoy, por que esperamos sacar  
mejor partido, y quise solo las 70, u 80 \$ que U indicas: aun seria  
menor si no hubiera sido por el otorgo de avisos que re habia levan-  
tado el embargo. Ya todo esto esta hecho; veamos como se evita el  
mayor daño, y aguardemos los resultados aunque tarden algo. //

Envy all las gracias por un favor por recibir mi carta;  
poca esperanca tengo, y quisa he molesto all, U a los oportunos  
y todo inuitamente.

Todos los dias viene a verme el Sr. Galuspi, y comi-  
tiva, tan amable como siempre.

La espada de Flores no se a concluido. El que sabe  
hacer el Chagreen de la Bayona se a enfermado, y se pregunta si  
le hace en imitacion o en terciopelo blanco

En reloj de U lo mandé con un venen. Casigal no me  
a pedido nada para un encargo de U.

Aquí estubieron Sully y Urbal, tan amables y  
tan finos como siempre. <sup>"Janco"</sup> viscolante va a entrar en el mismo  
atlejo a fines del mes.

Enrique Salude all, y con unigo al Sr. Agala  
oficiendonor a los pies de las Señoras, y yo quedo de U siempre  
su amigo afectivissimo,

J. J. Paris



11

*Vertical handwritten text, possibly a list or notes.*

*Large handwritten letter or symbol.*

*Small handwritten text, possibly a signature or initials.*

*Large, stylized handwritten signature or name.*



*Faint, mostly illegible handwritten text at the bottom of the page.*



Baker Street 38.

W



Monsieur

Monsieur de

Algerie

London.



Paris 26 de diciembre de 840.

S. M. M. Elborque

mi querido amigo.

Con mucho gusto recibí ayer en muy apenible de  
el del presente con la inclusa para mi. Valenzú entró  
apow rato y le entegue la otra para el. bice que  
ya le habia escrito all sobre los pliego que le troso  
el S. Martin.

Alendo ahora mismo, las gacetas, a un  
sobrino dell. Entegre a Martin la que venian  
para el, en la expresion de darlas al S. Savete.

Not enformaremos con la perdida de  
las cartas de D. Bernardino Sobar, que hemos de hacer

El S. Seyderdorf me mando decir, con el que  
que ya le habian entegado la espalla, que quieresa  
ber con quien la manda. Pide 130 f. por una capa de  
polbo.

Nada malo en la patina, sino la miseria y el finto  
cuadro que pinta Steebdo.

Mucho hay que escribir para des  
pacher este correo. Adis mi amigo soy siempre tuyo.

*[Handwritten signature]*  
Paris

58. Baker Street.

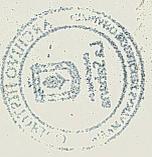


L. M. M. Morquera.

10

1/8

London



S. M. M. Mosquera.

Paris 2 de Enero de 843.



mi querido amigo.

Sea lo primero desear allí un año feliz, y que lo libre al Señor, en unión de su amable esposa, de misas y otras cosas dogerintivas y de todo feners. Lo 2.º una miselition. El S. P. en debe haber recibido, o recibirá hoy, una capita de esmeraldas que me interesa mucho lleguen cuanto antes a mi poder. El S. Morales debe venirte en estos dias; vive frente a mi casa; y si la comitad de él es de naturalera a pedirte el favor de que me las trabiga, se lo agradecería mucho a cambio. El servicio es solamente la incomodidad, pero no pagan ningun derecho: es pues mi deseo que se lo suplique U.

Mañana se va en el intercomio, y al Galuctri; Valeriano, por que está enfermo de calenturas y quiza no podra acompañarlas: digo mañana por que está escribiendo la víspera 1.º para mandar mi carta según la fecha.

Martines llevará allí; si antes no hay proporción, los retratos y la espada. Si yo hubiera sabido que el S. Morales quería abandonar, le hubiera pedido este servicio a que está seguro, no se hubiera cursado; mas lo suple después.

Adios mi amigo, Enrique saluda allí, y un abrazo al S. Ayala, y no olvides a los pies de mi S.ª Pepita y mi Señora Antonia, o madame Ayala, si he escrito de el nombre. Soy allí tu amigo.

J. J. Paris

P.D. Al S. P. le escribo que pregunto allí si puede mandarle las esmeraldas.



S. M. M. Ullera.

Paris 4 de Enero de 1811.



Mi querido amigo.

Está perdones por mi equivocacion de en  
ganar, y ayer me desengañé muy pacientemente una vici-  
ta al Sr. Novales.

Mañana voy a ver a Reiderdorf por si co-  
noce al Sr. Siboa, le hablo, y le entrego la epistola, y yo  
le mostraré las litografías para que todas se lo entregue  
allí. Si vea u. disculpeme con el Sr. Saens pues  
a él también le di el mismo chasco.

Gracias de nuevo. Salud a todos Vds.

Seu amigo.

S. M. Paris





Preparacion de un...  
Llevo el...  
Paris lo de...  
El gran amigo...

Recibo agradecido las felicitaciones de  
Uy de Pepito como si aca de una forma y fina comitad.  
Que un venia en el ano buena salud, un necesidad de  
cirujano, ni medico, y el buen humor que es el elemento  
de la dicha. Ya tengo ganas de que nos veamos para saber  
si conservamos todos tan poca propiedad. La verdad que  
el hombre mas feliz, es el que cree. Solo, y yo no solo  
tengo algo de esta creencia, sino mucho, de modo que soy  
feliz. Sea Dios loado. Acepto gustoso el desaho de  
los buuelos el ano entrante: cuidado con faltar; no vayan  
Uds a que dare por aqui, ni a morir; no me juegan  
mala partida, que yo procurare ser exacto. No podran Ayer  
la y un amable esposa ser los padrinos? Escultore el el  
punto. y vamos a otro ano.

La espada, me pregunta U<sup>2</sup> quee tab esta? Respondo  
que no se. La he visto, pero como no solo se debe mirar  
como espada, sino como regalo, y regalo de quien, y a quien;  
no se, infelizmente, no se. Martin fue hoy con mi go  
a casa del S<sup>o</sup> dey de idnt a verle pero habia salido. U<sup>2</sup>  
quiere verla? Sepa que si para por donde, se la afom  
y se la ensucian en la almanas. Si U lo que quiere es  
que siga, tanto esta otra vez en el Hattrey no sal  
dra en 8, a lo dias. Tome U un medidor, y de sus ordenes  
no se si tiene la dragona, y hoy iba con un cuidado; pero  
ya dije que no puede verla. Si U no da orden de  
ta a dey de idnt, el no buscara ocasion, pues es un moment  
escrupuloso, y no quiere cargarse con responsabilidades.



Preguntare al mismo si a pagado los 190 f y si Martines  
 a llevar la espada, con la carta de el Sr. u suficiente  
 para ello. El dinero lo dare yo y despues cuando ajuste  
 mis cuentas, o las ajuste el nos arreglaremos. Por en  
 cargo de U, no me acuerdo mas que los de Bohemia; U  
 tiene la factura, y yo no dese apunte, o si lo dese, se me  
 a perdido.

Las subscripciones para el libro de, y Obispo  
 te mandan all, o se remiten por el Havre. Cuando  
 U lo explique, sera visto en el acto.

Sturpané a Valenzi hoy a las 10, a la disten  
 cia, se fue bueno; pero cierto al come a los 10 panes  
 con leche el capitulo dell.

En cuanto a las barras, un mas vale de arto  
 en blanco.

Adios mi caro amigo. Por unido,  
 Paris







*M. M. Magnien*

Monsieur,



Monsieur M. M. Magnien

Baker Street 52.

London.



S. M. M. Monquero.

Paris 14 de Enero de 843.



Mi querido amigo,

Recibí con tiempo la apreciable de 11 de 10 del corriente. Ayer vi al S. Rodas, y efectivamente había salido ya el S. Ribos. Enrique seguirá a eso con el S. Martin el 26; por consiguiente aun vuelta tras herá las cosas que hay por allá, pues así es el único objeto de mi viaje. Por consiguiente llevarán la espada. No tiene esta, la dragona.

Me entregaron los Diar, y los daré a Carran-  
go Martinier.

Quiero mandar un libro de economía políti-  
ca al General Herran, habrá modo de que lo lleven  
en el paquete. Lo estimaría mucho; pues prueba  
que mi uso de un municion para se puede servir  
una nación, y, quise ahora que la cesación de la guer-  
ra los desamparados, lograníamos entender un  
imaginación para el gran proyecto del camino de Honda.

Me mandado a pagar las subscripciones al  
Univer, y esto quedará concluido hoy.

Por fin salió el artículo de Bogotá, como veera  
Upr el diario de los debates.

Enrique Saluda allí, y ambos nos esperamos a los

prer de Pepita, con mil expresiones a hyola, y igual con  
plimicento de amistad al Senore.

Adin mi amigo. Soy de U.

14 Paris

0

Baker Street 12.

Premier

Monsieur de la Loggia

London.



S. M. M. Morquera

208

Paris 16 de Enero de 843.



Mi querido amigo,

Me es molesto cuando me encargan una  
cosa, y no puedo cumplir, ayúdame U. Me indagado en la  
Rue S. Guillaume n.º 21, por la subscripción de quell me  
hablar, se a examinado todos los libros de subscriptores, y no  
se halla ni auto biografía ni obituario. Estara v.º otro nombre.  
Se allí me mandaron a la Université Catholique, y como  
de Univers a Université hay una diferencia que de no  
podría equivocarse, me contenté en que lo averiguara otro.  
Quiero pues impores allí y que U. determine, o men-  
ciquel como se llama de este reyón.

Valle nada de mucho tiempo de estar allí  
y a Septe, Ayala, y expone un millón de felicidades.  
Hús mi amigo sea allí

J. P. Paris

En cuenta con U, si U no la sabe, yo no lo sé. Se le avisó  
toda U debe tener la factura, y no me avise que U me debe otra  
cosa: yo si debo allí un millón de puntos de correo, y yo me  
que más, y un millón de gracias por los avisos hechos, y otro  
por los que me hará en adelante, mientras esté en Europa, y des-  
pués mientras viva.



10

Baker Street 82

Monsieur



Monsieur M. M. Morquera

London.

S. M. de los quereros.



Paris 11 de Enero de 813.

Mi querido amigo

Tengo por sell de 17 y 18 del presente.  
no dije allí nada de la espada, por que no se aun si esta  
buena o mala. Ella puede ser un buen presente, segun a quien  
y quien la dirija. Ella veera pronto, pues antes se concluye  
el mes salaran Martines y Enrique.

Entregué a Seydenant la carta, pero no la lei porque  
está cerrada. Y me vino una que me mandó antes de ayer  
y veo que en ella le digo allí que ya están hechas las  
subscripciones, y tengo en mi poder los recibos, que si el que  
se puede Enrique llevar, no advertí que vieran por  
Lamayca, por que esto no lo sabía yo; pero el que vino por  
el dinero me dijo que ellas, las subscripciones, continuan  
tan lo mismo por este año. Aunque el valor de ellas  
a los 86 florines de los cristales y ese es un deuda. La compo-  
sición del rebo, dudo habéla pagado, pues el recibo está sin  
acquter. o primar, y mi criado fue despedido y no se como impo-  
nerme de ello. Mi deuda pare con el oro que no es de  
poro continen de correo, debe ser de algunos; pues hace tiempo  
por esto. Y aguardando mis noticias, y estas han sido mu-  
chas

Mandé el libro con Fano por el Havre: salió antes

de ayer, despues de mas de un mes de demora en aquel  
puerto.

Llegaron los dias y constitucionales a tiempo que  
estaba aqui el Sr. Martinez, y nos divertimos mucho con  
algunos de ellos; los agradezco muy, y digame que dice  
con los dias

Un joven Calbo; hijo de D. S. M. de Progeta de  
empreso con ningo para que le dirija la adjunta con un  
documento: el pobre creo que tiene razon, pues en identico  
caso, han pasado los de Michelena. Digame si llegan  
con debe, pues yo la pongo franco, no sea que me de lo  
que con los dias de Martinez

Adios mi amigo; me usen a Ayala, y Lomas  
tambien de Enrique luego siempre

J. Paris

S. M. M. Morquera.



Paris 27 de Enero de 183.

Mi querido amigo.

Contento con dos apócrifos de 21, y 24 del presente.

En primera ocasion dije a U., cuanto costaron los cubiertos & de la capita de M. Roulin, con lo mas que U. desea saber. Esta noticia me la dara el S. Leydersdorf, que es el que está impuente a todo.

Las de los sobinos, digo, las cartas, se pusieron en la petite poste. Antes de ayer estubo aqui S. Arellano, y hoy Anibal. El primero se halla enfermo y vive en casa de la Señora Duran; un mal es de nervios; el 2.º vino a verme hoy.

Emisé al momento la del Senor Calbo.

Es bien extraño que U. no haya tenido cartas de Brogna. Yo tengo de 31 de Octubre de mi yerno, y de mi hija, de Intarmarchon, junto a la villa de Seynes. No hay novedad en la ciudad.

De las garetas; no enunthé la memoria que dice U. se hace de mi; falta un numero en ellas; el 8.º con Enrique las mandare con las anteriores; a principios de la semana saldare con el S. Marton.

De la epula U. juzgare: advertire ad. no entegre los 130 f. pero oro que llegara la orden tarde; pues oro que lo dió.

El tiempo está aqui muy dulce; no hace ningun frio, ni mucho: es extraordinario segun dicen todos.



Meo optimo alicuique pueri de vniuersitate de Paris.

Seu in amiguo.

J. Paris

52 Bankers street

London

London



10

18

M



291

Señor M. M. Morquera.

Paris febrero 6 de 813.

Mi querido amigo

Lendrá a Enrique con el P. Martin el sábado 14. Lleva una recomendacion que deben ambos conferenciar con Udi: en concepto no es indispensable. Si U puede ausentarse.

Quisiera que preguntara U a Tomas, si llevo los instrumentos marciales que me encargó, y agrego alguno, o alguno de nueva invencion. Como la guerra, gracias a Dios concluyó, temo que no sean del caso. Quisiera la cartucheria me alcancie en europa, y yo deseo muchos complementos, a mi presidente peticion.

Enrique lleva la cartucheria del Sr. Leyden don't sabe. En cuanto al memo dice que

no lo hay, y si lo hay, lo toman los plateros.

Pronto sale para el Ecuador un inferno  
para limpiar el camino de Guayaquil a Quito.

To leguas, creo que hay. Solo p. para el viaje  
lo mismo para el retorno, y 2 mil amules, mientras  
concluye su obra. ¿no le parece esto que en la

N. Espana citamos retrogrados, cuando no inten-  
tamos abrir el de Honda? Se le una puntalita  
al Teniente Herron.

Aguardamos el paquete pronto. Dios quiere  
que la paz siga, y la salud en todas las  
asistencias de la patria.

Aquí a empuado frío, la nieve, y el  
tiempo se pone feo. pero no todo a de ser  
venturas: algo a de haber de molesto.

Saludo a Rafael, y me beso a los pies  
de Madama.

Seu amigo.

J. B. Paris



*Handwritten text, possibly a signature or name, written vertically.*

1843  
9 FE 9  
G

POST OFFICE  
LONDON

Baker Street No. 10

*[Handwritten signature]*

PARIS  
7  
1843  
60

Mr. Wm. Murray.

London.

1843  
9 FE 9  
G

*[Small circular postmark]*

Paris 16 de Mayo de 49.



Mi querido amigo.

En este momento acabo de llegar de casa del Sr. Martines, a donde fui con el Sr. Favara. Ha expira de aquel semo a pocas y el no a pocas ver a S. M. Me a vitato para pasado mañana a las 12. Pero mi mara cuanto sea necesario, y el Sr. Favara suspendre segun lo concepto. Mi es que hanta despues de esta epite, es unato haber ni pensar en nada; pero yo gusoso que el este mas tranquilo, sabiendo que se efectuara en 48 horas.

El Sr. Urcain, no re yo lo he dicho all, lo encargado de hacer publicar en 2, a 3 papela la historia de Urcain. Lame hall muchos que no me ve. Lo visto en el Sr. Martines, y despues solo, y no a uneto a casa, lo cual me venia de entorpecimiento para este negocio; pero lo haia ni un poco por parecerme que el medio adoptado es el mejor.

Consejo mi amigo; por que tend que no el canu el correo este ante, y viendo prever, tendre con dia mas de retardo para llegar a manos de U de gran rey

tu amigo &

J. J. Paris

10 11 12 13 14 15

16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

*[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*



Baker Street P.C.

*[Large handwritten signature or initials]*

London



M. W. Hallgren

London



*[Handwritten text in the bottom right corner]*

Señor D. M. M. Marqués.



Paris 18 de el mes de Mayo de 1768.

mi querido amigo.

Por la tarde. Acabo de llegar a la visita que anuncié el día de ayer a Lore Maria. Fui con el D. Martini. encontramos allí al D. Savares. Hemos permanecido paseando por los parques más de 2 horas. El Doctor Martini a hecho un examen físico, y me dice que mañana dará cuenta de todo. Yo no quiero de parte para el día siguiente, y me apresuro a decir all lo que voy

Yo, esta perfectamente bueno; pero así se halla mi entra el mal no le acomete. La causa principal de él, es, según el mismo me a dicho, la determinación de mi padre, que sea comerciante; es lo que lo atormenta, y yo me a enamorado, faltaría poder sanar si me sujetan a una carrera que me repugna, y para la que tengo una gran antipatía. Comerciante puede serlo cualquiera mafadero, o cualquiera que tengo inclinación. Yo aspiro a servir a mi patria estudiando matemáticas, y sobresalir en alguna una de ellas. yo tengo ambición de gloria, y ninguna avaricia. Esta es en substancia su relación. El está bien afectado y con un parque al frente; pero no está contento por ser una casa de town, de lo que él no puede; y aunque se asegura que su enfermedad también se cura allí, el caso, que Fortin ay otros, o mal quiera otro lugar también es apropiado. El D. Savares quedó para hablar con el Director; su intención es sacarlo en uno o dos días. Dichos Señores escribirán all detalladamente, y harán

explicaciones científicas de que yo no entiendo.

Que desgracia será que este folio vengiera a malograrse: es sumamente apreciable; discurre con mucha gracia y podría hacer honor a la V. Grande, por su capacidad, y modestia; que pena tendrá hacérselo a tan grande distancia! ella aumentará los objetos, y la multitud de cartas que se le irá enviando le será sumamente molesta. Ofala eternamente en mis familiares recuerdos: vana deseos.

Se hace tarde y me espanto a que no llegue mi carta a tiempo, lo concluyo con las saludes de siempre deseando al contento, y buenas nuevas del D. Esteban a Dios mi amigo.

By de U  
Paris





22. Baker Street.

*W. W. W.*

Monsieur

M. W. W. W.

London



0



Señor D. M. M. Morquera.

Paris 28 de marzo de 843.

Mi querido amigo.

Acabo de recibir la de U de antes de ayer.

Tengo que consultar con el Sr. Martines la subscripcion de U. y la de la Religion, pues si mal no me acuerdo, yo he pagado dos subscripciones. U me dice ahora que pague una por un trimestre que es la unica que a de continuarse yendo en direccion de U. despendiendose las otras que se iban para el Sr. Botonayor. ¿Un trimestre como digo es tan pagadero, como hacemos?

En la carta el Sr. Martines dice U que Sorcellaria se alegraria mucho, quise, en la idea de volver a la v. Granada,

Yo se lo hice saber asi, y me respondio muy indulto. '¿Dices yo a mi padre mas burro de lo que es?' no lo crea U. primero me rio. Con que esta idea quitele U. dem. cabeza, si es que le parece buena.

Vade a la v. Granada: digo yo. Esto es bien temido en esta parte 15 de euros de bugia. Urdaneta me escribio de Caracas; pero no se refiere a retiros de mi familia pues supo me que las tengo directas.

Loy de U. mi amigo que operimaste en p. de Pepita se despide de U. hasta otra ocasion.

P.D. Lata tan miserable el artículo de Urdaneta, que despide una; dice que se lo mande a U. *J. P. Paris*

Handwritten text at the top left corner.

Handwritten text in the middle left section.



Main body of handwritten text, including a central signature 'Linnell' and a red wax seal.

S. Ill. Ill. Albuquera.

Paris 30 de Marzo de 1899.



Mi querido amigo

Acabo de salir de la fuente, que a durado un ahuca.

El Sr. Martínez dice, que escribirá allí, cuando pueda desocuparse de algunas presen-  
sas anteriores que le quitan ahora el tiempo. Los temores de algún mal orgáni-  
co, o de daño en el urágon, han desaparecido; nervios y el daño en ellos es  
lo que tiene por causa. Se le permite el estudio, de que el es avaro; pero se  
le manda moderar; ejercicio de todas especies, y después de algunos días  
de método curativo, de bebidas antes del mal & se volverá a exami-  
nalar. El Sr. Martínez dice, que si U. viene a Paris, hablará de pa-  
cis sobre el particular: que si no, el debe pensar a donde ir, entre  
el verano, y entonces lo hará allá.

Dije a S. Ill. Por supuesto que ir a Bogotá no influiría mu-  
cho en el mal, ni en pro, ni en contra: me respondio (muy ulorado) ni  
nombraume tal cosa quiero yo.

En cuanto tiene que informar allí en amigo

J. P. Paris

7185



J. M. ...

Paris le 22 Mars 1871.

Monsieur le Ministre

Je vous prie de vouloir bien agréer, Monsieur le Ministre, l'assurance de ma haute estime et de mon profond respect.

Je suis, Monsieur le Ministre, avec toute ma reconnaissance, votre dévoué et fidèle serviteur.

J. M. ...

J. M. ...



Señor don...

Don...

...

...

El P... que...

Vertical handwritten note on the left side of the page.

Large handwritten flourish or signature.



Large handwritten flourish or signature.

...



Vertical handwritten note on the right side of the page.

...



219



Baker Street 52.

*M. M.*  
Monsieur

10



Monsieur et Madame

London.





Paris 13 de Mayo de 1843

Querido amigo; he querido escribirte por medio de un correo de Paris para que recibas con gusto mi querido amigo; he querido escribirte por medio de un correo de Paris para que recibas con gusto mi querido amigo;

Pensaba no escribirte hasta darle varas de force asi; pero como esto se va retardando, lo defero para cuando se pueda.

No comia al S. Estomago, habia comido un d. y encontre en una serie me grita todo el me hablo de Honorre. Al card. pues, le escribi en papalato independiente la del, se amota, dicitos, de visita de S. Est. vino a mi casa; no me encontro, me dio una tarjeta; pero no respondime sobre S. Est. Heis a escribirte antes de ayer y aun no me a contestado; instruí y dare a cuenta. Me he puesto a escribirte sobre las malis catarsas que asumen, all y el pro que por...

...origen de la enfermedad de la mente, adaptada para llegar a la mente, me he puesto a escribirte sobre las malis catarsas que asumen, all y el pro que por... el meuro de la mente. fante que los sea se al leynna, que este género de... pero son los mellos que se deben poner, y es necesario la pacien...

He leydo las gactas, y en vez de buscar quien se encargue de hacer inventar, hablando de esto; entro el S. Est. y dijo que esto nia proporcion; se las mandare manenc, u buynimo. Aguardo los otros papeluchos y las cartas de caro; siempre las usas de la patria dividida e interior por aia.

Me he puesto a escribirte sobre las malis catarsas que asumen, all y el pro que por... Me he puesto a escribirte sobre las malis catarsas que asumen, all y el pro que por... Me he puesto a escribirte sobre las malis catarsas que asumen, all y el pro que por...

lo pedire por medio de mi yerno el Sr. Diego Barrios en Bogotá.

El Sr. Barrios de la guerra, comunicó un orden al efecto.

Quiero saber de un hermano de él, que continuaba con salud, y si había conseguido que hechasen a Obando; hasta cuando más tardará en pararse este faccioso.



Siento la muerte de Medrano; pero el aya ganará, por que vivirá con satisfacción y de su familia.

Yo me pare la carta a S. J. de S. J. y hoy creo contenta a S. J. También le del Sr. Javiera con la orden de que mandase por el dinero.

Alamé al momento al libro y lo mandé comprar los libros y en adelante los que se pidan. Sr. M. Bayet y Alcar

ambos libros se entregaron para la revisión, cuando se concluyan, para me dirá que no tiene ninguna objeción en ellos.

Después que pague los libros y un concurrencia, así sea en un corto para recitarlos. Remítelos más pronto.

Me da un todo muy grato en la patria y gracias a Dios. Siempre me da un todo muy grato en la patria y gracias a Dios.

Saludo a todos todos. Soy su amigo de siempre.

J. P. Rodríguez

De la casa de la calle de San Juan, y en un momento de la casa de la calle de San Juan, y en un momento de la casa de la calle de San Juan.

De la casa de la calle de San Juan, y en un momento de la casa de la calle de San Juan, y en un momento de la casa de la calle de San Juan.

De la casa de la calle de San Juan, y en un momento de la casa de la calle de San Juan, y en un momento de la casa de la calle de San Juan.

De la casa de la calle de San Juan, y en un momento de la casa de la calle de San Juan, y en un momento de la casa de la calle de San Juan.

De la casa de la calle de San Juan, y en un momento de la casa de la calle de San Juan, y en un momento de la casa de la calle de San Juan.



El presente es un documento que se refiere a...

En el presente documento se trata de...  
Se trata de un documento que se refiere a...

El presente documento se refiere a...  
Se trata de un documento que se refiere a...

El presente documento se refiere a...  
Se trata de un documento que se refiere a...

El presente documento se refiere a...  
Se trata de un documento que se refiere a...





Baker street. 58.



Monsieur

*[Handwritten signature]*

Monsieur M. L. Elguera

Bogotá



S. M. M. Mosquera.



Paris 18 de Mayo de 43.

Mi querido amigo.

Hace dias que no nos co-  
 municamos; por mi parte aido por ciertos  
 agrandando a cada instante; Segun me  
 dijo Batall, no pasara el mes sin q.  
 nos veamos; pero U debe seguir a lo  
 mas. Mucho alebro que un J. Pepite  
 conoca aquella magnifica Capital  
 en donde cuentan Uds con dos amigos  
 en Valeniz, y el S. Mosquera de Belmonte.  
 Cuyos movimientos les seran sumamente  
 agradables. y por consiguiente en presen-  
 cia de una gran amena.

No me se cum cuento saldré de París,  
si lo verifico antes de que te venga, le  
peque una carta para el conde de Casa  
(Valencia) que me recomiende.

No se como estamos de cuentas.

Si tu quieres cigarrillos y si debo en te  
gare con S. Veyret y McCain; pues con  
el pago hecho por aquellos Señores, de  
los libros, creo que te voy a enviar el  
pago a lo que quieras.

Tengo un coche fuerte, y propio pa  
ra viaje, y ciudad: en el hemos viajado  
desde Viena: aquí se repuso lo que se ha  
no y a quedado nuevo y muy bonito de  
tercera clase para cinco objetos.

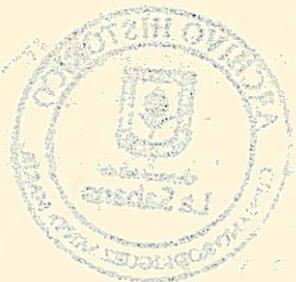
Me costo 2 mil francos, y puedo darlo  
en 1500. tiene todas sus cosas de  
viaje &c.

Saludo a Rafael, y me despido a los pies  
de madama. Tu amigo. J. P. Paris



Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, possibly a letter or document. The text is written in a cursive script and is significantly faded. Some words like 'Señor' and 'Dios' are faintly visible. There is a horizontal red line drawn across the middle of the page.

De



Senhor Mell. Morquera

Roches.



223

D. M. M. Morquera.

Paris 22 de Mayo 43.

Mi querido amigo.

Contento al amable  
del 18 del presente, que recibí ayer.

Siento mucho que la tardanza  
en venir a Paris haya sido por una te-  
nar indisposicion; pues faltando la salud  
todo es desaparecible. Me alegrare infinito  
que desaparezca y que tengamos el gusto  
de ver alds antes de 8 dias. Es proba-  
ble que yo no haya salido para este  
tiempo por indisposicion de mi brazo,  
que esta amenazado de otra operacion,  
aunque muy pequeña respecto a la anterior.  
pero que es bien dolorosa; ya me han sa-  
gado hace tres dias. Contento yo con mi  
famosa curacion no habia vuelto a hacer  
caso de mi brazo, y cuando se me entoso  
reprotrando, me hallé una bolita, como

una abellana: fui inmediatamente  
accer a mi infans, y esta haciendo lo  
posible para evitarme nueva operacion:  
sin embargo, desoyte de conecjunt, que  
hemos de hacer! aguardaremos cuento  
sea preciso aguardar.

Si el por fin cuando venga, se ven  
che a comprar mis coches, sera bueno que  
sepa por comodidades. Tiene 4 arientos.  
Hemos viajado desde Viena a Berlin, 4  
personas, pero no muy como de mente, por  
el el ariento de punto a los caballos, es un  
poco estrecho: tambien haia muchos  
cabos. Tiene ariento para el eriado, y  
el wicker. 4 baules, y uno para sombrero.  
En los baules cabia el equipaje de  
nosotros 4, y el de el eriado. Su movimiento  
es excelente, lo que se demostro en el largo  
viaje, se compuso aqui, de manera que  
quedo muy bueno. me costo la composicion

So f. Desde Hamburgo venimos en  
 compañía de dos caballeros, que trahiam  
 en coche de solo doscientos, y en todas  
 las postas, los obligaban a poner tres  
 caballos, ya nosotros solamente dos:  
 es muy biero, muy fuerte, y llouere

Cuando el quite mandara las cuen-  
 tas, o cuando venga me dirá como esta  
 vos de ellas, y sea de un modo, sea de  
 otro la chanclaremos, a quite de ambos.

Seuo el paquete que unceptos ya  
 en doudres, y luego el otro; así estaremos  
 hasta que me vuelva a ver en la patria.

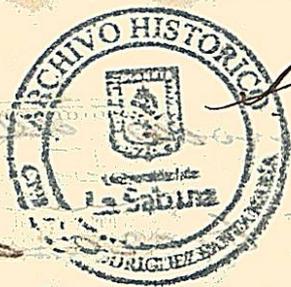
Emilé las de Savarés, y Martinis. Este  
 S. partira pronto; pero no creo que antes  
 que u venga; hace 3, a 4 dias que no bues;  
 se que esta bueno.

Mil amor a Rafael y al S. Casi-  
 gal: de mi parte y de Enrique, y amor nos  
 creamos de pies de madamas. Soy de  
 u un amigo. S. Y Paris

Prof. Juan Manuel Rodríguez  
Compañero de los Caballeros, que  
se halla en los libros de  
los señores, los obispos y  
caballeros y en otros libros  
de muy gran importancia  
de un gran número de  
los, a quienes se les  
conoce el nombre de  
los de San Juan, a  
los de San Juan que  
en los libros de  
los señores, obispos y  
caballeros, se ven a  
los señores de San Juan  
y a los señores de San Juan  
que se ven en los libros  
de los señores, obispos y  
caballeros.



Este es el papel que  
se ve en los libros  
de los señores, obispos y  
caballeros.



Señor D. D. Elorriera.

París 23 de Mayo 1842.

Mi querido amigo.

Escribí ayer, alegando  
dome de la esperanza de verlo aquí antes  
de concluir el mes; también contentando a los  
asuntos de la suya; ahora añado una  
solicitud, que tendrá el por no dicho, si  
encuentra el menor inconveniente. Me  
ro hacer un ramillete, y unos candela  
bror de plata. Seydendof me encarga,  
que en honor encontraré muy bello  
modelos, y en estuvas <sup>que aquí</sup> mas caras; quisiera  
pues que U me mande solicitar de  
un platero, 4 a 6 modelos, pidiendo  
el precio último a que labrará la obra  
de plata, y el tiempo en que concluirá. Si  
hay proponer me lo manda U; si no,  
me lo trate cuando U venga.

Stay a etats aquí el

Jerusalem y me encuentro mocho de  
evitar la operacion en mi brazo: el  
Sabado me quitara otra porcion de  
carne, aunque mucho menor que la  
pasada. Se asegura all que no es  
nada agradable si no fuerte castigo:  
pero es menester aguantarlo, so pena  
de sufrir lo de aqui mayor. ¿Llegó  
el paquete? dicen que si, pero que,  
como el otro, no trae cartas de la  
N. S. de Caracas tube de Titani,  
y me dió que en mi tierra todo mar  
cha en paz: un hijo de Abil; este  
mismo cree que debia traer la corres-  
pondencia de la N. S. Marvan do por  
queter que llegan en ella.

Stoy a cetero aqui el D. Javeros;  
me dice que S. Maria va mejor; Dios lo  
quiere, y que se ponga bueno!

Saludo a Rafael, al S. Castigal

Me ofrense a los jnes de madamas  
y voy de ll en amigo y leido

J.P. Paris





Señor D. D. Morquera

Paris Lemno 3 de 8/13



Mi querido amigo.

Le Señor, me vi obligado a una nueva, y muy dolorosa operación al brazo; de cuyos resultados aun supro y sapiré al gun tiempo. Aunque el pedano fue muy inferior al de la otra vez, con todo los dolores me han parecido mayores, quise por que aquellos ya habian pasado: la curacion es igual, la movilidad, e ineficacia tenia grandes; voto, que la otra ~~de~~ duró 13 minutos, y esta 1/2, o 3 no mas. Tambien me cumplió el medio la cama, uno de los mayores tormentos para mi, en esta ocasion; y en la otra me tubieron en ella 6 dias. En fin mi amigo, algo se a de padecer en esta trita vida: no todo a dixer salud, apetito, y paz; es preciso sufrir y gemir. Dios que se contenten con las libras de carne que me han quitado, y no vuelvan por mas de ninguna parte de mi cuerpo.

Alundi a casa del S. Morales, y me remitio los modelos: agradezco al mismo; los devolvire con el S. Martin, y unultare en el agua, si es que por fin viene, y vno alla cuando yo voy en Agosto, y Julio, que no fare nada. Lo que he hecho me para, para mi facultad; que sone en un tiempo estoroso, me han dado choro, y juega muy mucho lup en un hombre como yo, que por caracte y por costum he soy muy bien moderado que ostentaro.

Ayer estubo en casa Lemnito y me dio que S. L.

va mejor de sus males, menor el dolor en el corazón, de que no  
tiene memoria.

Me dice Diego de Bogotá, que ya le han intimado el pago  
de los S. P. de Bogotá y Luzán. Que el Montoya no tiene gran recommenda-  
ción de él, que obra con un influjo; pero si no hay abogados, y  
quien se encargue del pleito, como se evitara el nuevo pago  
que se decidiera en favor de ellos? Sin embargo, Diego me dice  
que pondrá fiador y cantillo lo defenderá; esto hará en mi con-  
cepto, aumentará un poco el cargo de P. y S. por un dictamen hono-  
rario al abogado. Volverá en mi tierra pleito de un inglés con un  
americano, y mede ganando el último sea cual fuere su pretensión.  
Mariano Lasso, que quizá hará algo en el erario, está  
a principios de Abril saliendo de Santa Marta; ¿cuando empezará  
con un inglés dura duración!

Al leer un carta de la proca contestar a todo en entonación,  
he visto que la prensa está hoy aquí, Dios lo quisiere; tengo hambre  
de verlo allí, quizá más a Depita, de lo cual no tengo se desagrada  
de; eschara de patria; Que pobre y que mantenta está!

Al Sr. Casigal que agradezco infinitamente sus memorias,  
que no le escribo por que no tengo fuerzas; que bien sabe cuanto  
apenas me levanto. y que se venga con él a hacerse un uniforme  
y a pasear unos días. Emique dice lo mismo y un amigo se fue  
al fin de Depita, S. de Bogotá y saludamos afectuosamente a este  
excelente amigo. Soy de U. S. p. e.

J. Y. Paris

P.D. Puego all que me trabaja una gaceta de que me  
hablo' <sup>da cuenta</sup> ~~hablo'~~ en que se habla de la mina de esmeraldas que  
grande absoluto silencio en todos mis asuntos, y que no se  
detenga mas por un nebuloso puello

de donde

con el fin de que se sepa

*[Signature]*

comunicar

San Pedro de





Baker Street 92.

Monsieur



Monsieur M. M. Morgan



London.

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

Sr. Manuel Maria Mosquera.

Bogotá 14 de set. de 1843.

Mi Señor mio: con fecha 21 de noviembre del año pasado me escribió mi suegro, el Sr. José Ignacio Paris, que de acuerdo con U. había tenido á bien protestar una letra mia de 300 libras esterlinas que jiré á favor del Señor Dundas Logan, por que habian hallado U. muy recargada la cuenta de daño i perjuicio de que procedia, i que en consecuencia U. autorizaba á su apoderado, el Señor Francisco Montoya, para que siguiese aqui un pleito en caso de que me cobrasen á mi aquella suma, como jirador.

En efecto vino la letra protestada i se ha seguido el juicio, por lo que, haré á U. una breve relacion de lo que ha pasado. ~~para que este~~  
~~se este~~

Se presentó Logan demandándome ejecutivamente por las 300 libras esterlinas i una nueva cuenta de daño i perjuicio, por el no pago de esta suma en Europa: el Juez resolvió que se hiciese primero liquidacion de ella por los Sres. Bunch i Montoya como perito, i verificada que fué como en un 20 por ciento sobre las 300 libras, libré el mandamiento de ejecucion por 1800 ps. que se me hicieron consignar i fueron depositados. Entonces presenté excepciones i admitidas por el Juez, tuvo lugar el juicio de 1.<sup>a</sup> instancia, que se ganó, por haberse probado la excepcion de dolo; pero habiendo ido el expediente al Tribunal por apelacion del Logan, se declaró allí nulo todo lo actuado por falta

de personeria de dicho Sr., fundándose el Trále en que las mencionada letra con que se me ejecutó, no volvió de Europa recobrada á Logan— Este pues ha sido el resultado del juicio. El doctor Cantillo ha sido nuestro abogado, al cual hablé por orden del Sr. Montoya: él cree que el auto del Trále es disparatado, por que aunque tenga la facultad de anular lo actuado por una falta sustancial, si la excepcion de personeria no fué presentada por mi parte, la disposicion en que se funda no es aplicable á los juicios ejecutivos, sino á los ordinarios: yo no comprendo esto.

Ahora pasare á hacer á V. otra explicacion.— Cuando yo pasé por la cuenta de Logan, fué ignorando que hubiere habido en Europa un embargo formal de las letras, pues la diligencia que vino de protesto no lo expresaba así, i al contrario, <sup>mi seguro</sup> me informó al principio, que solo se trataba de efectuarlo por hacer á V. un servicio: en este caso, pues, yo no encontré justo aquello procedimiento de parte de mi seguro, i fué por tal razon que me creí en el deber de abonar á Logan daño i perjuicio i reclamarlo despues de quien hubiera dado lugar á ellos. Consecuente con esto es, que ahora en el juicio no he sido cuestionado con dicho Logan, nada sobre recargo de la cuenta, sino "pago indebido, i falsedad en el pago", pues que yo lo verifiqué creyéndome deudor suyo, por el supuesto que él me presentó de no haberse verificado ningun embargo en Europa— Así lo declaró Logan.

En cuanto al recargo de la cuenta, no se habia podido sacar ningun partido, pues aquí las cosas no marchan como en Europa: exagerada es, pero así ó con muy pequeño descuento, me la habria cobrado Logan delante de un juez; i la piqueta la tiene V. en

que, aun mediando los esfuerzos del mismo Sr. Montoya, apoderado de V. se estimó, como he dicho, en cerca de un 20% el protesto de las 300 libras, en esta forma: 8 de cambio, 9 de recambio, comision, gasto del Notario, portes &c.

He creido oportuno hacer á V. todas estas explicaciones para que impuesto del estado del asunto, juzgue del término que pueda tener; i á fin de que si se renueva el juicio, dé V. órdenes al Sr. Montoya para que él como espensado, haga los desembolsos que puedan ocurrir; pues yo he tenido que consignar 1800 ps. de que he carecido en mas de 6 meses, i gastar como 125 ps. en el pago de abogado i costas de los autos; los cuales entregará V. á mi negro, á quien tambien le escribo sobre el particular. Tal vez habiéndose allá el Sr. Lozano seria conveniente arreglar el asunto.

Aprovecho esta ocasion para ofrecer á V. mis respetos como su at.

L. S. D. B. V. M.

Diego Fajardo



KINGSTON  
1843  
OCT 29



BOGOTA  
FRANCE

COLONIES  
DE FRANCE



Monsieur Samuel M. Moquera

Rue de Grands Champs Paris.  
N.º 8  
rue d'Antin 16

George Town

S. M. Maria Elguera.



Projeta febrero 19 de 1844.

Mi querido amigo.

Esta carta no tiene mas objeto que avisar a U. mi llegada a este huec 14 dias. La mutacion del temperamento, las manditas indolentes del magdalena, el extraordinario contraste de estos paises con los que acababa de ver, lo desierto que esta desde Santamarta hasta Projeta, las dificultades para todo, la suma apatia, y mil y mas cosas que U. mi Projeta ocrean ahora, y si se combineran cuando ven gan, me han tenido triste y melancolico, mas que alegre y contento, por hallarme en mi hijo y de mi familia amigos y paisanos. Contribuye tambien la pena, de que el amecito que se hallaba en un T. me de embarazo, para en vino muerto. La pena de ella de un marido y los allegados en las pocas conversaciones consolatorias del estado del pais, y con las muchas opiniones de no tranquilidad, la inmensa pobreza la mas profunda ignorancia de lo que somos actualmente y mil y mas consideraciones de que U. tendra noticia por otros conductos, son otros tantos motivos de no complacencia: pero a pesar de esto, me aseguran los indispertes que antes de 3 meses andare yo metido en mi capa, comiendo a la una y opita durmiendo siesta: que me afeytare una, o cuando mas dos veces por semana, mudare lo mismo la camisa y me parare en

en las esquinas a gorar (como dice el dicho) de mi libertad.  
Todas estas cosas, pueden ser ciertas y pueden ser falsas.  
Pongamos punto a estas conjeturas.

A Pepita que cuando venga aquí, no le hure visitas  
has mas de media noche, pues ellas lo ya citara metida  
en un cama como toda la poblacion.

Franco me dice que ha impueto al del pleito  
con dogan; ¡ojala ella lo aneje u definitivamente.

No puedo escribir a Ayala, y demas amigos  
salude u abra que pueda. Aqui el tiempo es de sobre  
y no alcanza para nada. Tri es que yo tengo que  
concluir de yidionome de u h. l. p. de Pepita y has  
ta otro correo. Soy siempre un amigo.

S. Paris



*H.*  
*Senor M. M. Mosquera.*

*Londres.*



*J. G. Pavia*



S. M. M. Mosquera.

Projeta Mayo del 44.

Mi querido amigo y Señor.

No he bebido el paquete y no  
sabemos nada de eso, meudo europeo. Sin embar  
go el viaje de mi yerno nos ha ocupado bastante  
y cansado mucho, ya que escribo de lo ordinario;  
así me costo en este ver. Emperemos por home  
infente. Rogan me ha escrito una carta cuya con  
tentacion me lupo, all, pero que despues de impo  
nerse en elle, la sierre y meide a un total. Yo  
mejo all que impunto de las razones que van  
en ella, trate de concluir definitivamente este ne  
gocio que ya se haue sumamente dilatado. Dijo  
re coneluge, Diego me podria pensar a mi tierra  
por que seria peregrino, con que me no de obra  
alla este Rogan; re veer Uds con frecuencia y am  
gablemente poder componere. Yo no aborare a  
Rogan ni un maravedi, pues toda la razon que  
perdiere tenes era el compromiso de mi yerno; pe  
ro el fue vago un impunto falso. El te aseguro  
a Diego que eran partelas dell y suyo lo de la pro  
teta, y en este intetipria condecencia con cuanto qui  
so; re temoro despues que no era suposicion, y en  
el mismo que se sigue fue Rogan con beneficio de ella.



Así que por mí es punto concluido y debe veros.  
 La patria está en paz, pero más pobre que  
 Anan; más envejecida que Roma, y más apática que  
 la muerte. Vive con tanta ansiedad, y más que todo  
 la ignorancia absoluta de nuestra situación. Cree  
 más que valemos mucho; que somos muy ricos, y  
 otras cosas a este tenor: con tales preliminares, que  
 esperanza de mejora. El tórax que venire  
 como parece; pues no le dejan ni eldo ni para  
 almorzar. Dios quisiere que con el tiempo, no sea  
 el las cosas tan tristemente como a mí se me  
 presentar y me conmueve. A mí una vida que  
 me distrahe y es el trabajo; nada me distrae por  
 estar ocupado, sino me sumerjo de melancolía.  
 Para una de mis ocupaciones me combenecería  
 mucho que le congniere la voluntad de este  
 gobernador, don Fonteferramnero, quisiera ponga  
 algún poco artesianos; haga el uso en todo em  
 pens que le preguntan por el terreno, es rico, uno  
 apropiado; yo podriamos informar, que en  
 la cumbre de moncerrato hay una fuente, y en  
 muchísimas cosas, ofo de agua, que creo no son  
 otra cosa que por artesianos.

Seguimos con buena salud. Aunque está  
 pronto padre; en mi ser no hebbé nada de reparar  
 saludable buena; todo lo saludan así, y en  
 mi gozo es pita, a quien debemos, y esperamos de  
 sus viajes a Honde, o a Guadalupe, o a Paca  
 tativa, o a San victorino, según se proporcione

Saludo a todos los amigos; principalmente al Sr. Ayala y su esposa; al Sr. Fortigue y al Sr. Armondo O'Leary. Estoy contentisimo con el nombramiento de un pache para esta. Ya esta aqui bueno y contento. Yo no puedo re- quisar mis brevedades alla por que no me cleansa el tiempo; quiera Dios que entienda mis letras y me heche mil maldiciones cuando no pueda escribirle.

Adios mi amigo hoy de el mismo.

J. P. Paris

Deseo ver a mi amigo





Señor M. M. Masquera

52 Baker St Portman Sq Londres.



*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the letter.]*

Jr. Dn. Logan.

Mayaba' Mayo 3. 1844



Mi estimado amigo y señor:

He recibido la apreciable carta de V. fecha 1.º de Febrero y me apresuro a contestarla, tanto por lo interesante del negocio sobre que se versa, como porque deseo concluir esta cuestion demorada molesta para mí.

Desde luego diré a V. que me he ocupado de ella con la prosecucion mas favorable aia N., por que así lo hay siempre en las causas que me ocurren con toda clase de personas, desatendiendo muchas veces mi propio interes por evitar en alguna disputa: pero con este examen me he convencido de que no está en el caso de satisfacer reclamo alguno de V. Diré mas, de que V. al escribirlo, me se ha hecho bien cargo de todo lo ocurrido en el particular. Fijando los hechos se comenzará N. de que es así. Despues de haber girado mi yerno diez letros contra mí por £1200, N. los endosó a J. y Logan, y habiendo llegado á Europa, cuando esas leiones habian suspendido sus pagos: el N. desquerra los embargó por autoridad competente (cuyo embargo existe en mi poder). Esto le consta á V. perfectamente; porque desde entonces N. vio las cartas que yo dirigia á mi yerno, y en ellas ha visto tambien que lejos de proporcionarme el embargo utilidad alguna, no me causó sino asares y molestias,

que tambien le constan al Sr. Marguera. V. sabe que en  
mi no me faltaba el dinero para pagarlos, que lo deseaba,  
y que en circunstancias me lo impidieron. Si el Sr. Marguera,  
como V. dice, reconoce la falta de justicia que hubo para  
la protesta, el imputado satisfara a V. los perjuicios que se  
le hicieron con el tal embargo, que, segun he dicho, fue lo  
que ocasiono la protesta, y si el, como V. agrega, esta pronto  
a pagar los gastos y perjuicios con arreglo a las leyes, no le  
que es lo que V. exige de mi. Pero parece que V. indica que  
le abone los perjuicios, a cuyo exorbitante pago obligo V. a mi  
yo, porque el quiso generosamente acceder a ello. V. ventilo  
aqui con el este punto, le probó hasta la evidencia, que si se  
comprometio a dar a V. letras por cuanto V. exigió, segun el  
dice, fue en la creencia de que no habia habido embargo, ni  
motivo alguno para hacer la protesta. que yo habia querido  
protestar sin mandato de la justicia, y que solo eran partes  
(es la opinion de V.) con el Sr. Marguera. V. confesó despues  
paladinamente habiéndole asegurado esto, y es la prueba mas  
presentaria de la honrosidad y buena fe con que procedio Franco,  
puesto que si se hubiera hecho la protesta sin causa, lo hubiera  
indemnizado con cuantos ventajas y provechos V. le exigia.  
Si las letras no pertenecian a Fleck, si no debieron embargarse  
porque todavia eran suyos, como V. dice, lo es, estas serian  
razones para probar que las Autoridades de Francia habian  
procedido mal al decretar el embargo; pero de ningun modo  
pueden que yo deba responder del perjuicio que con semejante

orden camaron a V. Si no hubo transacion sobre esta cantidad  
entre Ploch y el Sr. Murguera, aunque yo sé lo contrario, tam-  
poco es cuestion que deba intercesarme, porque repito, á mi no me  
interesa, sino saber que yo no causé el embargo que motivó la  
protesta con que se perjudicó a V.

Con esto queda contestada la carta de V. No soy  
yo solo quien cree injusto este reclamo contra mí, son muchas  
personas hon. conoico del asunto, y el mismo juez al decidirlo, en  
vista de todas las documentas que obraban en el particular.

Aprecio las manifestaciones, y es seguro que jamas  
me he negado á cargo alguno justo; espero lo mismo de V, y  
que, convencido de mis razones, desistirá de esta pretension, dando  
por concluido <sup>definitivamente</sup> este negocio.

Lei de V. con toda consideracion su servi afecto  
y obediente servicio G. S. M. D. = J. J. Paris.

En copia

London July 8 1844



Cartas à Dundas  
Lagan sobre el cargo  
que hizo à D. S. J.  
Paris, por el embargo  
de ciertas Letras de  
cambio que yo hice  
en favor de este  
Niquito conluido  
Niquito conluido  
Dundas a Lagan



*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



239

Año económico q.º principia en prim.º de Set.  
de mil ochocientos cuarenta i uno y concluye  
en treinta i uno de Agosto de mil ochocientos  
cuarenta i dos VALE REAL I MEDIO.

3078

Segunda

Por L. 300. esterlinos Bogota Mayo 30. 1842

Francos 7740. al Cambio de 25/580

A la Presenta de lo visto se sirva V.  
pagar por esta Segunda de Cambio (no habiendola hecha  
por la primera) ala orden del Sr. D. D. Logan  
la cantidad de Setecientas Libras esterlinas  
al cambio segun sea expresado en el endosso de  
ambros. Valor recibido en efectivo y anota V.  
en cuenta segun anexo.

He servido  
y subscrite para Paris  
J. Rodriguez

Al Sr. D. J. Ygnacio Paris  
Paris.

Diego Fajardo

O. G. En el caso con el Sr.  
N. 3078 Ygnacio Rodriguez  
Paris.



En P. No 83. Pay Messrs. Shack & Logan or order  
Bogota ut supra  
D. D. Logan

order ~~Pay Messrs. Fox & Gomez or~~

London December 15/42

At the Exchange of twenty five francs  
eighty cents p. L. S.

~~Francisco Lopez~~

~~Francisco Lopez~~

~~Francisco Lopez~~

yo ayuz a l'ordre de M<sup>o</sup> Plival Barque  
Valer Rosou Comptant

Paris le cinq août 1844

Habiendose cuestionado por el librador <sup>Dundubogau</sup> de esta letra, Sr. Diego Janco su obligacion de pagarme el <sup>D</sup> importe de ella y danos y perjuicios que le cobré desde que fue protestada por el Sr. José Ignacio Paris en Paris a 17 de Diciembre de 1842; y despues de haberse controvertido el negocio por diversas vias, en juicio y fuera de él, me allané ultimamente a someterlo a la decision de los S<sup>os</sup> Vicente Martinez i Florentino Gonzalez, como amigables componedores los cuales propusieron que recibiese solo de mi deudor la suma de £ 281. 16/ por todos cargos. Conformandome con esta decision, el expresado Sr. Martinez me ha pagado dicha suma en una letra de Cambio girada en 22. del Corrote contra los S<sup>os</sup> Jaulery y C<sup>o</sup> de Londres, i que las tengo recibidas, expresandome Sr. Sr. Martinez que lo hacia en nombre del Sr. Manuel Maria ellosquera y para liberrar al Sr. Janco de toda responsabilidad p<sup>a</sup> conmigo, en atencion a que Sr. Mosquera, por las razones alegadas en el curso de este negocio, se reconocia obligado privadamente a satis a la eviccion y reembolsar al Sr. Janco lo que hubiera de pagar. Este recibo y completo finiquito lo pongo por duplicado en las copias 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> de la letra, no haciendolo en la 1.<sup>a</sup> por hallarse en Bogota unida al expediente que se siguió en aquella ciudad. Londres a 30 de Agosto de 1844

Dundubogau

517

Gradint del. ees aequal

1<sup>re</sup> A. 700. Sterling. Bagote le 30 mai 1842, a quatrevingt dix jours de vue, il nous plaira de payer par cette 1<sup>re</sup> de change et alop dem. Deventes loyan, la somme de trois cents livres Sterling, au change de l'andatement de Londres, y ven en effectif que parant



Change de 2<sup>de</sup> 80<sup>rs</sup> = A quatrevingt dix jours de vue, il nous plaira de payer par cette seconde de change, la 1<sup>re</sup> net et aut al orde de un dendas loyan, la somme de trois cents livres Sterling, au change de Londres, valeurs ven en effectif, que parant au jointe suivant l'avis signé Diego J. a m<sup>re</sup> ignacia adam, Ambrosio chy m. Sigismund Heidersdorff, Paris sur n<sup>o</sup> 83, Sayz alop dem. Block loyan, Bagote ut supral signi dendas loyan, andos en anglais, Sayz alop dem. de m<sup>re</sup> Ponce et Gomez Londres les 29 May 1842, au change de 91<sup>rs</sup> 70<sup>rs</sup> et 1/2, chaque livre Sterling signi Block loyan, Bagote ut supral certifié par J. Bonifacio interpreti a Hermenchi a Paris, Certifié par présente trad. d'un traitte en langue espagnole, titre de Bagote fidele et conforme a son orig. e. magni puberietus, In foi de quoi Paris les 29 May 1842, signi: Bagotay.

PROTESTE

L'AN mil huit cent quarante deux le dix sept de Decembre a la requete de M<sup>re</sup> Cocas Gomez, Banquier associe, et demeurant a Paris rue Bergerie n<sup>o</sup> 7 bis



et elisant domicile en ma demeure, j'ai Michel-Alphonse Chevalier, Huissier pres le Tribunal civil de 1<sup>re</sup> Instance du departement de la Seine, seant a Paris, y demeurant Rue du faubourg-Montmartre, N<sup>o</sup> 7, patente le 2<sup>de</sup> avril, dernier, N<sup>o</sup> 76 3<sup>me</sup> classe, sous signi, somme et inter-pelle Monsieur Ignace Paris, 1<sup>er</sup>

au domicile indique a Paris, par l'effet sus-transcrit, rue Delagrave n<sup>o</sup> 26 ou et aut s'parlant a la personne aussi declaré 2<sup>o</sup> M<sup>re</sup> Sigismund Heidersdorff negociant dem<sup>re</sup> a Paris, tite d'autre n<sup>o</sup> 84, chy lequel un besoim est indique, entre bureaux y si, ou parant sur rendu parant ou un domestique a son service aussi declaré



de presentement payer au Requerants ou a moi Huissier, pour luy porteur la somme de Sept mille Sept Cent quarante francs, representative de trois cents livres Sterling contenue es-ffet ci-dessus transcrit, que j'ai pour ce exhibé protestant a faulte de ce faire, du renvoi dudit effet aux garans, et de tout ce qui peut se protester en pareil cas, les quel sont repondu savoir: 1<sup>o</sup> M<sup>re</sup> Ignace Paris, quela provision de la traite presentee n'estant pas faite en ce moment, il se proposait de la quitter, ay estant qu'il n'avait veu aucun fonds entre les jours de faire = 2<sup>o</sup> et 3<sup>o</sup>





Des minutes de Protéto fait  
par M<sup>e</sup> Chevalier, huissier à Paris, a  
été extrait ce qui suit:

Traduit de l'Espagnol.

1<sup>re</sup> P. L. 300 Sterling. Bayota, le 30 mai  
1842. à quatrevingt six jours de vue, il  
vous plaira de payer par cette première de change,  
à l'ordre de M. Dundas dogan, la somme  
de trois cents livres Sterling, au change de  
l'endossement de Londres, valeur reçue en effectif,  
que passerez en compte suivant l'avis, signé,  
Diego Yario. à M. Joseph Ygnacio Paris,  
à Paris. au besoin, chez M. Sigismund  
Leidersdorf, Paris.

2<sup>me</sup> P. L. 300. Sterling. Bayota, le 30  
mai 1842. au sept mille sept cent  
quarante francs, au change de vingt-cinq  
francs quatrevingt six. à quatrevingt six  
jours de vue, il vous plaira payer par  
cette seconde de change, la première ne l'étant  
à l'ordre de M. Dundas dogan, la somme  
de trois cents livres Sterling, au change  
Marqui à l'endossement de Londres, valeur  
reçue en effectif, que passerez en compte  
suivant l'avis, signé, Diego Yario,  
à M. Ygnacio Paris, à Paris. au



au besoin, chez M. Sigismond Leidersdorf,  
Paris. Payez à l'ordre de M. M. Plock &  
Loyan. Sagota, ut supra. Signé, Lunden-  
-Loyan. (au dos, en Anglais) Payez à l'ordre  
de Mef. Boca & Gomez, Londres, le 17 décembre  
1842, au change de vingt-cinq francs 80 c. pour  
chaque livre Sterling. Signé, Plock & Loyan.  
Pour acquit, signé, Boca & Gomez.

Je, soussigné, Interprète assermenté à  
Paris, certifie la présente traduction d'une  
brevé en langue espagnole tiré de Sagota,  
fidèle & conforme à son original, marqué  
de variantes. En foi de quoi, Paris, le 17<sup>e</sup> n<sup>o</sup>  
1842, signé, Barzelay.

L'AN mil huit cent quarante-deux,  
le Dix-sept de Décembre,

à la requête de Mef. Boca & Gomez,  
Banquiers, portents, demeurant à Paris, rue  
Sergent, no 1 bis, ayant l'ordre & résidant  
dans ma demeure;

J'ai, Michel Alphonse Chevalier, —  
huissier près le tribunal civil de la Seine —  
siège à Paris, y demeurant, rue du Faubourg  
Montmartre, no 7, portenti le 27 avril  
84, no 746, q. d. soussigné;

demme & interjelle 1<sup>o</sup> M. Ignace-  
Paris, regt., en son domicile, à Paris,  
rue de la Vierge, no 28, en étant & parlant